

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2280/20

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

En sesión de Pleno de este Ayuntamiento celebrada el pasado 28.09.2020) se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de una modificación puntual de la ordenanza municipal (n.º 21) referente a la tasa por “ocupaciones de la vía pública con escombros, materiales y útiles de construcción por obra”, en el sentido de añadirle dos artículos (9 y 10) referentes a infracciones y sanciones en la materia. Por la presente se procede a la información pública del expediente por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en el BOP, pudiéndose durante dicho plazo presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Guisando, 12 de noviembre de 2020.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.